

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

ALCANCE DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA NO. PAF-EUC-I-006-2016

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LA INMACULADA– EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

FECHA: 02 DE JUNIO DE 2016

“1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los aspectos de los Términos de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en la convocatoria.

Las solicitudes de subsanación se efectuarán en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad” que la entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad. Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. (...)

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos o aclaraciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

(...)”.

Proponente 5: CONSORCIO IGE FINDE

No.	Nombre	NIT	Participación
1	INFRALAR S.A.S.	900.284.623-1	40%
2	OSCAR G. GORDILLO GUERRERO	C.C. 19.287.455	40%

3	EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTO S.A.S.	900.599.732-2	20%
---	---	---------------	-----

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Toda vez que por un error de digitación en el requerimiento encaminado a que se aportara el Registro único Tributario por parte de la empresa integrante del CONSORCIO I.G.E. FINDE, INFRALAR S.A.S., quedó el nombre de la también integrante EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S., se requiere al proponente para que aporte el RUT correspondiente a la empresa INFRALAR S.A.S., el cual no fue allegado con la propuesta inicial.

Para efectos de allegarla documentación solicitada se le otorga a este proponente un plazo de dos días contados a partir de la presente publicación, esto es, **hasta el día martes siete (07) de junio de dos mil dieciséis (2016).**

En lo que a los demás proponentes respecta los términos se mantienen sin modificación.

Para constancia se expide a los dos (02) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.